

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de septiembre de 1971 por la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Policía armado don Hilario Plaza Viñuelas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Madrid, al Policía armado don Hilario Plaza Viñuelas, con destino en la Primera Circunscripción de la Policía Armada. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de Tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 18 de octubre de 1971 por la que se nombra representante del Ministerio de Marina en la Junta Central Militar de Redención de Penas a don José Enrique Rivas Fabal.

Excmo. Sr.: A propuesta del Teniente General Presidente de la Junta Central Militar de Redención de Penas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Orden de 30 de agosto de 1952,

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar representante del Ministerio de Marina en la mencionada Junta al General de Infantería de Marina don José Enrique Rivas Fabal, por fallecimiento de don Fernando de la Cruz Lacaci, que ostentaba dicha representación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 18 de octubre de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente de la Junta Central de Redención de Penas.

ORDEN de 25 de octubre de 1971 por la que se nombra el Presidente de la Comisión de Vivienda del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente de la Comisión de Vivienda del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Antonio de Leyva y Andía.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 25 de octubre de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

ORDEN de 26 de octubre de 1971 por la que se nombra el Presidente de la Ponencia de Financiación del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente de la Ponencia de Financiación del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Juan Rovira Tarazona.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 26 de octubre de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra A), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

RELACION QUE SE CITA

Registrador nombrado	Numero de escalafon	Registro	Resultas
D. Antonio Esturillo López	82	Bilbao Occidente III	Bilbao Oriente I.
D. Manuel Ricardo Lezón Novoa	110	Bilbao Oriente II	Durango.
D. Beatriz Blesa Rodríguez	124	Murcia número 1	Elche II.
D. Luis Amorós Guillén	149	Barcelona número 4 III	Barcelona número 7.
D. Joaquín Arias y Díaz de Rábago	193	Pontevedra	Santiago de Compostela.
D. Pedro Antonio Rullán Casanovas	198	Manacor	Lorca.
D. Plutarco Marsá Vancellis	199	Manresa	Torrelavega.
D. Vicente Payá Ibars	206	Santa Coloma de Farnés	Villena.
D. Francisco Téllez y Miguélez	219	Vich	Valdepeñas.
D. Carmen Gomá Roger	231	Balaguer	Huesca.
D. Rafael Vicente-Almazán Pons	239	Tortosa II	Yecla.
D. Francisco Sáenz Ureña	255	Novelda	Almodóvar del Campo.
D. José A. Ruiz Rico	285	Guadalupe	Aguilar.
D. Rafael Martínez Pasalodos	293	La Roda	Cangas de Onís.
D. Daniel Aladrén Garza	319	Jijona	Heilín.
D. Joaquín García-Sancho y Llofríu	320	Chiva	Baena.
D. Pablo Vidal Francés	326	Manzanares	Montilla.
D. Pedro Luis Martínez Casto	346	Priego (Córdoba)	Córn.
D. Miguel Nigorra Oliver	355	Sanlúcar de Barrameda	Villar del Arzobispo-Chelva.
D. Angel Gómez Virseda	361	Ocaña	Olmedo.
D. Manuel Montero Ducás	411	Marchena	Rute.
D. Severiano Montero González	414	Béjar-Sequeros	Frechilla.
D. Jesús D. García Pertierra	423	Alfaro	Valencia de Don Juan.
D. Jesús María Puente Prieto	449	Puente del Arzobispo	Burgo de Osma.
D. Carlos Collantes González	463	Pego	Fuente de Cantos.
D. Antonio Andújar Andújar	486	Huelma	Fregenal de la Sierra.
D. Juan J. Bernal-Quirós Casciaro	498	Peñaranda de Bracamonte	Ribadavia.
D. Juan Antonio Pérez de Lema y Munilla	540	Brihuega-Cogolludo	Lineo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1971 por la que se convoca oposición para proveer una plaza de Maestro Carpintero de «Otros Servicios de Prisiones».

Hmo. Sr.: Vacante una plaza de Maestro Carpintero, perteneciente a personal no escalafonado de la Administración Penitenciaria, por haber sido declarado en situación de excedencia voluntaria el titular que la servía, y una vez emitido el oportuno informe de la Comisión Superior de Personal, que se previene en el apartado primero del artículo 17 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y con el fin de proceder a la provisión de la mencionada plaza, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria, al tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la correspondiente oposición.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer una plaza vacante de Maestro Carpintero, perteneciente a personal no escalafonado de la Administración Penitenciaria, con la dotación económica que se especifica en el Decreto 1436/1966, de 16 de junio, siendo el 1,9 el coeficiente multiplicador asignado a la referida plaza.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, en el Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y a las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—Seguidamente se normalizan las bases de esta convocatoria, sin más modificaciones que las que impusieron los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. Normas generales

1. Oposición, que comprenderá una prueba de aptitud física y tres ejercicios.

II. Requisitos para la admisión de aspirantes

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español, de estado seglar.
- Tener cumplida la edad de veintiún años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de treinta el día en que se publique la presente convocatoria.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad física o infecto-contagiosa, ni defecto físico o anomalía psíquica que impida el desempeño de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio activo del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Observar buena conducta pública y privada.

III. Instancias

3. Los que deseen concurrir a la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente en la instancia que reúnen todos los requisitos de la norma 2 y que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

4. La presentación de instancias se hará en el Registro General de este Departamento, pudiendo también llevarse a cabo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Registro General.

5. Los derechos de examen serán de 250 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago